

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — Nº 2427

EDICION DE 12 PAGINAS,
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 15 DE NOVIEMBRE DE 1945.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas
Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE Nº 550-

TELEFONO Nº 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. For los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fij:

- Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº 9360	de Noviembre 10 de 1945	— Liquidación \$ 600.40 a Cía. Arg. de Teléfonos,	3
" 9376	" " " " "	— Adjudica un trabajo de sastrería al Colegio Angel Zerda,	3
" 9377	" " " " "	— Liquidación \$ 117.70 y \$ 57.10 a Cía. de Teléfonos,	3
" 9383	" " 12 " "	— Autoriza gasto de \$ 300. para traslado y estadía en la Capital Federal, de S. S. el Sr. Ministro de Gobierno,	3
" 9385	" " 14 " "	— Autoriza la compra de un juego de cubiertas y cámaras de automóvil,	3 al 4

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 9318	de Noviembre 6 de 1945	— Aprueba parcialmente Resolución 396 de Sanidad y efectúa designación de una enfermera	4
" 9319	" " " " "	— Designa una enfermera para la Asistencia Pública,	4

	PAGINAS
Nº 9374 de Noviembre 10 de 1945 — Autoriza á la Comuna de San Lorenzo la celebración de un convenio,	4
" 9375 " " " " — Aprueba Resolución 210 de la Comuna de Güemes,	4
" 9378 " " 12 " " — Asume el mando gubernativo de la Provincia, S. E. el Sr. Interventor Federal,	4
" 9379 " " " " — Pone en posesión de la Cartera de Gobierno a su titular,	4
" 3980 " " " " — Acepta renuncia del Representante Legal en la Capital Federal,	4 al 5
" 9381 " " " " — Designa Répresentante Legal en la Capital Federal al Dr. Carlos Adelman Ferro,	5
" 9382 " " " " — Prorroga la licencia concedida al Sr. Interventor de la Comuna de Cerrillos,	5
" 9384 " " 13 " " — Encarga de la Cartera de Gobierno, al titular de Hacienda Dr. Mariano M. Lagraba,	5
" 9386 " " 14 " " — Dispone la permuta en sus respectivos cargos de dos empleados,	5

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3712 de Noviembre 10 de 1945 — Dispone la Instrucción de un sumario administrativo,	5
" 3713 " " 12 " " — Designa Habilitado Pagador provisório del Registro Civil de Campaña,	5
" 3714 " " " " — Designa Habilitado Pagador Provisorio de Fiscalía de Gobierno,	5
" 3715 " " " " — Aprueba Resolución N.º 27 de la Comuna de Aguaray,	5 al 6

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 9370 de Noviembre 10 de 1945 — Aprueba concurso de precios convocado por Dirección de Inmuebles,	6
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10905 de Noviembre 13 de 1945 — Transfiere a Secc. Arquitectura, mobiliario de la Dirección Gral. de Rentas,	6
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 252 al 257 de Noviembre 6 de 1945 — Dispone sacar a remate Minas, "Zenta", "San José", "La Porfiada", "La Magnética", "Don Marcos" y "Don Eusebio", Exptes. 40—M, 202—0, y 848—849—850 y 851—P,	6 al 7
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

EDICTOS DE MINAS

Nº 1292 — Presentación de Ramón T. Sánchez - Exp. 1141—J,	7
-----------------------------------------------------------------	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1306 — De Don Nicolás Cruz,	7
Nº 1305 — De Don Angel Núñez y Mercedes Burgos de Nuñez,	7
Nº 1300 — De Sebastian Balderrama,	8
Nº 1295 — De Doña Dorotea Sarapura de Cruz,	8
Nº 1294 — De Don Francisco J. López,	8
Nº 1289 — De Doña Nicasia Juárez de Navarrete,	8
Nº 1288 — De Don Serviliano, Cerviliano o Cerbiliano Acuña,	8
Nº 1285 — De Don Aaron Tirao y María Vega de Tirao,	8
Nº 1284 — De Doña Arminda Helvecia Maldonado de Rojas o etc,	8
Nº 1275 — De Miguel A. Mijael o etc,	8
Nº 1272 — De Don José Blanco,	8
Nº 1267 — De Victoria Aramayo de Echenique,	8
Nº 1261 — De Don Juan Gregorio Zalazar y Juana Lezcano de Zalazar,	8
Nº 1249 — De Don Abraham Fernández,	8
Nº 1247 — De Don José Félix o José F. Cáceres o Cáceres,	8
Nº 1240 — De Don Patricio G. o Patricio Gabriel Orías,	8
Nº 1239 — De Don Adolfo Frías,	9
Nº 1213 — De Don Juan López,	9
Nº 1211 — De Doña María Velarde de Guanuco,	9

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1303 — Deducida por Doña Camila Acosta, sobre inmueble en San Carlos,	9
Nº 1298 — Deducida por Don Rafael Casimiro Uriburu, sobre inmueble ubicado en el partido de Velarde, Dpto. Capital,	9
Nº 1271 — Deducida por Don César Díaz Pinedez, sobre inmueble ubicado en Cachi,	9
Nº 1231 — Deducida por Doña Lola Guerra y Petrona Borigen, sobre inmueble en Rosario de Lerma,	9 al 10
Nº 1222 — Deducida por Zacarias Cecilia, sobre inmueble en Cafayate,	10
Nº 1215 — Solicitada por Mercedes Sajía,	10
Nº 1214 — Solicita por Hermann Pfister,	10

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1230 — Solicitada por Don Celín Talló, sobre un inmueble ubicado en Anta,	10
------------------------------------------------------------------------------------	----

CONCURSO CIVIL

Nº 1224 — De Don Félix R. Usandivaras,	10 al 11
----------------------------------------------	----------

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 1291 — Soc. "Elias y Miguel R. Hatti & Cia,	11
------------------------------------------------------	----

REMATÉS JUDICIALES

Nº 1302 — Por Ernesto Campilongo, en juicio Sucesorio de Doña Dolores Godoy de Gómez,	11
---------------------------------------------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1308 — De Administración de Vialidad de Salta, para provisión de picos,	11
Nº 1301 — De Sección Arquitectura, para construcción pabellón Cárcel Orán,	11
Nº 1296 — De la Dirección General de Inmuebles, para el arriendo de las fracciones 1, 2, 3, 4 y 7 del lote fiscal N.º 12 en Anta,	11
Nº 1257 — Comando 5a. Div. Junta Licitaciones, por Carne y Pan, o Galleta para Unidades de la Guarnición,	11

ASAMBLEAS

Nº 1307 Del Centro de Escribanos de Salta, para el 26 del cte. 11

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

11

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

11

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 9360 G.
Salta, Noviembre 10 de 1945.
Expediente N.º 7948/945.

Vista la factura de \$ 600.40 presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. — Distrito Salta—, en concepto de conferencias telefónicas interurbanas mantenidas desde el aparato N.º 2292 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; atento a la conformidad suscrita y a lo informado por Contaduría General con fecha, 17 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del Distrito Salta de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., la suma de SEISCIENTOS PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 600.40), en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre agregada a fs. 1 del presente expediente; debiendo imputarse dicho gasto al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 6 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9376 G.
Salta, Noviembre 10 de 1945.
Expediente N.º 8089/945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se provea de un uniforme completo al nuevo chófer de dicha repartición, don Julio Silva; atento a la cotización de precios requerida por Depósito y Suministros, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Sastrería del Colegio "Angel Zerda" la provisión de un uniforme completo, de conformidad en un todo al presupuesto que corre a fs. 4, con destino al chófer de Jefatura de Policía, don Julio Silva, y al precio total de CIENTO PESOS (\$ 100.—) m/n.; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría Gene-

ral a favor de la adjudicataria, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 5 — Partida 6 del Presupuesto General en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9377 G.
Salta, Noviembre 10 de 1945.
Expediente N.º 8360/945 y agregado: Expte.: 8355/945.

Vistos estos expedientes en los que la Cia. Argentina de Teléfonos presenta facturas de \$ 117.70 y \$ 57.10, en concepto de conferencias telefónicas mantenidas desde los aparatos números 3735 y 4087, instalados en la Secretaría General de la Intervención; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., la suma de CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS CON 70/100 M/N., en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del Expediente N.º 8360/945.

Art. 2.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., la suma de CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 57.10), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 8355/945.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 6 del Decreto Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9383 G.
Salta, Noviembre 12 de 1945.
Expediente N.º 8518/945.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de \$ 300.—, para la atención del gasto que demande el traslado y estadía a la Capital Federal de S. S. el señor Ministro; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por el concepto precedentemente expresado y con imputación al ANEXO C — INCISO 19 — ITEM 1 — PARTIDA 9 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9385 G.
Salta, Noviembre 14 de 1945.

Vistas estas actuaciones relativas a la provisión con destino al automóvil afectado al servicio de S. E. el señor Interventor Federal, de cuatro cubiertas con sus respectivas cámaras la cual se hace necesaria a efectos de que dicho vehículo pueda atender eficientemente su cometido; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 660.— m/n.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor Jefe de Depósito y Suministro, para que con la misma atienda a la adquisición de cuatro (4) cubiertas reforzadas con sus respectivas cámaras, para el automóvil al servicio de S. E. el señor Interventor Federal.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 —

PARTIDA 2 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9318 G.
Salta, Noviembre 6 de 1945.
Expediente N.º 8422/945.

Vista la resolución N.º 396 de fecha 30 de Octubre ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el punto 1º de la Resolución N.º 396 de fecha 30 de Octubre ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Designase con carácter extraordinario y con anterioridad al día 23 de Octubre ppdo., a la señora OLGA J. DE ARAOZ, enfermera de la Asistencia Pública, y hasta tanto dure la licencia concedida a la titular doña Narcisca L. de Ibarra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9319 G.
Salta, Noviembre 6 de 1945.
Expediente N.º 8423/945.

Vista la Resolución N.º 397 de fecha 30 de Octubre ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Designase a la señora OLGA J. DE ARAOZ, enfermera de la Asistencia Pública, con anterioridad al día 1º de Noviembre en curso, y con la asignación mensual e imputación que fija el Presupuesto de la Dirección Provincial de Sanidad, en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9374 G.
Salta, Noviembre 10 de 1945.
Expediente N.º 7597/945.

Vistas estas actuaciones en las que el señor Interventor de la Comuna de San Lorenzo, solicita que la percepción de la renta por "Limpieza de calles y extracción de basuras" sea realizada por Dirección General de Rentas; y atento lo manifestado por esta repartición,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la Comuna de San Lorenzo a celebrar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, un convenio con la Dirección General de Rentas de la Provincia, para el cobro de la renta por el concepto arriba expresado, convenio que regirá durante el año 1946.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9375 G.
Salta, Noviembre 10 de 1945.
Expediente N.º 19899/1945.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Inmuebles solicita que la Municipalidad de General Güemes dicte una Ordenanza aprobando el trazado de líneas de edificación o de frentes del pueblo de General Güemes, para proseguir los trámites de expropiación; y considerando, que la citada Comuna ha dictado la resolución respectiva;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 210, dictada por el señor Interventor de la Comuna de GENERAL GÜEMES, que dice:

"VISTO el expediente N.º 19899 procedente del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, y los planos con el proyecto del trazado de líneas de edificación o de frentes del pueblo de General Güemes, confeccionados por la Dirección General de Inmuebles de acuerdo con la oficina técnica de ésta Municipalidad; EL INTERVENTOR DE LA COMUNA, en uso de sus facultades y de acuerdo a lo solicitado en el citado expediente:

RESUELVE:

"Art. 1.º — Apruébase el trazado de líneas de frente y planos respectivos confeccionados por la Dirección de Inmuebles de la Provincia de acuerdo con la Oficina Técnica Municipal.

"Art. 2.º — La Oficina Técnica procederá a hacer efectiva esta ordenanza dando las instrucciones necesarias cada vez que se soliciten permisos de edificación nueva o reformas sobre el frente de cada propiedad.

"Art. 3º — Queda anulada toda ordenanza en vigencia o artículos de ella que se opongan a la presente.

"Art. 4.º — Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese. —(Fdo.): José Santiago Pozzi — Interventor de la Comuna".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9378 G.
Salta, Noviembre 12 de 1945.

Encontrándose de regreso en esta Capital, el Excmo. señor Interventor Federal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. E. el señor Interventor Federal, doctor D. ARTURO S. FASSIO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Oscar M. Aráoz Alemán
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9379 G.
Salta, Noviembre 12 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e I. Pública, al titular de la misma, doctor D. ENRIQUE L. CARBALLEDA.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, doctor D. Mariano M. Lagraba.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Oscar M. Aráoz Alemán
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9380 G.
Salta, Noviembre 12 de 1945.
Expediente N.º 2709/945.

Vista la renuncia elevada,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, presentada por el doctor D. ANTONIO CAMMAROTA, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9381 G.

Salta, Noviembre 12 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, al doctor D. CARLOS ADELMAR FERRO.

Art. 2.º — Por la Escribanía de Gobierno, extiéndase al funcionario nombrado el correspondiente poder general.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9382 G.

Salta, Noviembre 12 de 1945.

Expediente N.º 8495/945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Cerrillos solicita prórroga de la licencia concedida por decreto N.º 8364 de fecha 21 de Agosto ppdo.; y atento a las razones que fundamentan dicho pedido,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Prorrógase por el término de sesenta (60) días a contar desde el día 1º de Noviembre en curso la licencia concedida al señor Interventor de la Comuna de Cerrillos, don PEDRO J. PERETTI, por decreto N.º 8364 de fecha 21 de Agosto ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9384 G.

Salta, Noviembre 13 de 1945.

Habiendo viajado a la Capital Federal, el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Dr. Enrique L. Carballeda,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, doctor D. MARIANO M. LAGRABA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Sub-secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Escribano Público Nacional D. OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9386 G.

Salta, Noviembre 14 de 1945.

Expediente N.º 2753/945.

Visto lo solicitado por el señor Interventor de la Caja de Préstamos y Asistencia Social en nota N.º 291 de fecha 8 del actual; atento a las necesidades del servicio y a lo informado por la División de Personal,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Permítanse en sus respectivos cargos, al Ayudante 5º de la Secretaría General de la Gobernación, don OSCAR CLAUDIO SARAVIA y a la Ayudante 5º de la Caja de Préstamos y Asistencia Social, señora ZULEMA MEDINA PLAZA DE WILDE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3712 G.

Salta, Noviembre 10 de 1945.

Expediente N.º 2761/945.

Visto este expediente en el que la División de Personal solicita se disponga la instrucción de un sumario, con motivo de un incidente ocurrido en la sede del Poder Ejecutivo, entre el Secretario de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos D. Nolasco Arias Fléming y el Ordenanza de la misma D. Manuel Meregaglia,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y
Fomento Interinamente a cargo de la
Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1.º — Encargar al Jefe interino de la División de Personal, señor JUAN CARLOS VALDEZ, la instrucción del sumario correspondiente a los hechos denunciados en la nota de fs. 1.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Oscar M. Aráoz Alemán

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3713 G.

Salta, Noviembre 12 de 1945.

Expediente N.º 8521/945.

Visto lo solicitado por el señor Director General del Registro Civil en nota N.º 131 de fecha 9 del actual,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.º — Designar en carácter provisorio Habilitado Pagador del Registro Civil de Campaña al Ayudante Princ. (Inspector) D. ENRIQUE TORRES HERNANDEZ, mientras dure la licencia concedida al titular,

2.º — Comuníquese, dése al Libro Respetivo etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Es copia:

Oscar M. Aráoz Alemán

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3714 G.

Salta, Noviembre 12 de 1945.

Expediente N.º 8519/945.

Visto lo solicitado en nota fecha 9 del actual por el señor Encargado del Despacho de Fiscalía de Gobierno,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.º — Designase en carácter provisorio Habilitado Pagador de Fiscalía de Gobierno al Auxiliar 7º de la misma, doctor ARMANDO R. CARLSEN, mientras dure la licencia concedida al titular.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3715 G.

Salta, Noviembre 12 de 1945.

Expediente N.º 8497/945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Aguariay eleva a aprobación de esta Intervención Federal la re-

solución dictada por esa Comuna, N° 27 de fecha 31 de Octubre ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.º — Aprobar la Resolución N° 27 de fecha 31 de Octubre ppdo., de la Comuna de AGUARAY, que dice:

"Art. 1º — Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar de esta Comuna, presentó el señor Severo Bogado.

"Art. 2º — Elévese a consideración y aprobación de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

"Art. 3º — Comuníquese, cópiese, publíquese, dése al Registro Municipal, fecho, archívese. — (Fdo.): ERNESTO J. APARICIO - Interventor de la Comuna. — Saac Saúl - Secretario Contador"

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto N° 9370 H.

Salta, Noviembre 10 de 1945.

Expediente N° 16956|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la adquisición de útiles de escritorio y elementos necesarios para las tareas que competen a Dirección General de Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que la licitación a que se convocó de acuerdo con lo dispuesto por decreto N° 7084 del 26 de abril del corriente año, para la adquisición de dicho elementos, fué declarada desierta por decreto N° 7715 de fecha 25 de junio de 1945, habiéndose autorizado a la repartición citada para convocar a licitación privada de precios.

Que efectuada dicha licitación, Dirección General de Inmuebles, de acuerdo con el resultado de la misma, adjudicó las provisiones que se requerían a la Librería El Colegio, Sociedad de Responsabilidad Limitada de esta ciudad y a la Casa Santos Zaghi de la Capital Federal, por un importe total de \$ 2.000;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el concurso privado de precios a que convocó Dirección General de

Inmuebles para la provisión de artículos y elementos necesarios a dicha repartición; de acuerdo con la autorización conferida por el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento con fecha 25 de abril de 1945, atento a cuyo resultado se adjudicaron a la Librería El Colegio S. de R. Limitada, la provisión de artículos de librería por la suma de \$ 453 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M|N.) y a la Casa Santos Zaghi de la Capital Federal, la provisión de los elementos detallados a fs. 143, por la suma de \$ 1.547 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M|N.):

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS M|N.), que importan en total las adjudicaciones efectuadas, suma que se liquidará y abonará a favor de Dirección General de Inmuebles a efectos de que con la misma atienda el pago de las facturas que por el concepto expresado corren agregadas a estas actuaciones.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D - Inciso XIV - Item 6 - Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA,**

Resolución N° 10.905 H.

Salta, Noviembre 13 de 1945.

Expediente N° 20122|1945.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud elevada por Sección Arquitectura, pidiendo se le provea de dos escritorios y una silla, muebles que le resultan imprescindibles para poder atender eficientemente las tareas que le competen; atento a lo informado por el señor Contador General de la Intervención y Dirección General de Rentas,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Transfírase a Sección Arquitectura los siguientes muebles cargados al inventario de Dirección General de Rentas: Una mesa escritorio grande; un escritorio y una silla giratoria alta.

2.º — Tome razón Sección Arquitectura, Dirección General de Rentas y Contaduría General a los fines consiguientes.

3º — Comuníquese; publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 252 — Salta, 6 de Noviembre de 1945.

Y VISTOS: Lo informado por la Dirección General de Rentas de la Provincia a fs. 33, informando cuenta que la presente mina "Zenta" Exp. 40—M, adeuda la suma de \$ 400.— m|n., por los años 1944 y el corriente 1945, situación que coloca a la indicada mina, comprendida en el art. 5º de la Ley Nacional N.º 10273, por lo cual esta Autoridad Minera, resuelve: Declarar caduca la presente mina "Zenta" Exp. 40—M, del señor Andrés Galiñski, de conformidad a lo establecido en el art. 5º de la Ley Nacional N.º 10.273 y sacarla a remate, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7º de la citada ley. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

N° 253 — Salta, 6 de Noviembre de 1945.

Y VISTOS: Lo informado por la Dirección General de Rentas de la Provincia a fs. 82, informando cuenta que la presente mina "San José" Exp. 202—O, adeuda la suma de \$ 750.— m|n., por el segundo semestre del año 1944 y 1º y 2º del corriente año 1945, situación que coloca a la indicada mina, comprendida en el art. 5º de la Ley Nacional N.º 10.273, por lo cual, esta Autoridad Minera, resuelve: Declarar caduca la presente mina "San José" Exp. 202—O, del señor Vicente Eduardo Bernasconi, de conformidad a lo establecido en el Art. 5º de la Ley Nacional N° 10.273 y sacarla a remate, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7º de la citada ley. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

N° 254 — Salta, 6 de Noviembre de 1945.

Y VISTOS: Lo informado por Dirección General de Rentas de la Provincia, a fs. 40, informando cuenta que la presente mina "La Porfiada" Exp. 848—P, adeuda la suma de \$ 500.— m|n., por el corriente año 1945, situación que coloca a la indicada mina, comprendida en el art. 5º de la Ley Nacional N.º 10.273, por lo cual esta Autoridad Minera, resuelve: Declarar caduca la presente mina "La Porfiada" Exp. 848—P, de los señores Carlos A. Peyret, Jorge Manuel Solá y Zenón Torino, de conformidad a lo establecido en el art. 5º de la Ley Nacional N° 10.273 y sacarla a remate, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7º de la citada ley. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus

efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Nº 255.— Salta, 6 de Noviembre de 1945.

Y VISTOS: Lo informado por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia a fs. 35, informe dando cuenta que la presente mina "La Magnética" Exp. 849—P, adeuda la suma de \$ 600.—, m/n. por los años 1944 y 1945, situación que coloca a la indicada mina, comprendida en el art. 5º de la Ley Nacional Nº 10.273, por lo cual, esta Autoridad Minera, resuelve: Declarar caduca la presente mina "La Magnética" Exp. 849—P, de los señores Carlos A. Peyret, Jorge Manuel Solá y Zenón Torino, de conformidad a lo establecido en el art. 5º de la Ley Nacional N.º 10.273 y sacarla a remate de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7º de la citada ley. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; páse a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Nº 256 —Salta, 6 de Noviembre de 1945.

Y VISTOS: Lo informado por la Dirección General de Rentas de la Provincia, a fs. 35, informe dando cuenta que la presente mina "Don Marcos" Exp. 850—P, adeuda la suma de \$ 400.—, m/n., por los años 1944 y 1945, situación que coloca a la indicada mina, comprendida en el art. 5º de la Ley Nacional número 10.273, por lo cual, esta Autoridad Minera, resuelve: Declarar caduca la presente mina "Don Marcos" Exp. 850—P, de los señores Carlos A. Peyret, Jorge Manuel Solá y Zenón Torino, de conformidad a lo establecido en el art. 5º de la Ley Nacional Nº 10.273 y sacarla a remate, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7º de la citada ley. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES.

Ante mí: Horacio B. Figueroa

Nº 257 — Salta, 6 de Noviembre de 1945.

Y VISTOS: Lo informado por la Dirección General de Rentas de la Provincia a fs. 35, informe dando cuenta que la presente mina "Don Eusebio" Exp. 851—P, adeuda la suma de \$ 600.—, m/n., por los años 1944 y 1945, situación que coloca a la indicada mina, comprendida en el art. 5º de la Ley Nacional número 10.273, por lo cual, esta Autoridad Minera, resuelve: Declarar caduca la presente mina "Don Eusebio" Exp. 851—P, de los señores Carlos A.

Peyret, Jorge Manuel Solá y Zenón Torino, de conformidad a lo establecido en el art. 5º de la Ley Nacional Nº 10.273 y sacarla a remate de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7º de la citada ley. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

EDICTOS DE MINAS

Nº 1292. — EDICTO DE MINAS — Expediente 1141—J. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que, con sus anotaciones y preveidos dicen así: "Señor Director de Minas y Geología de la Provincia. Gonzalo Junquera, mayor de edad, casado, comerciante, argentino naturalizado y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Caseros Nº 1674, (hoy único titular don Ramón T. Sánchez, como cesionario de aquel) ante Vd. me presento solicitando se me conceda permiso de cateo y exploración en substancias de la segunda categoría a excepción de carbones, hierro, cobre, zinc e hidrocarburos y otras prohibidas por la ley, en el Salar de Pocitos, Departamento de Pastos Grandes, ex Territorio Nacional de Los Andes perteneciente hoy a esta Provincia, cuya ubicación sea como punto de partida el paso a nivel del camino Nacional, para autos de Salta a Chile con el Ferrocarril del Estado de la misma dirección, o sea el mismo punto que se tomó para la ubicación del pedimento de cateo Nº 212430—43 y 1360—J, solicitado por el suscripto y don Ramón T. Sánchez. De dicho paso a nivel se medirán cinco mil metros al Sud y cinco mil metros al Norte y dos mil metros al Este, según croquis que acompaña, formando un rectángulo de ley de dos mil hectáreas en terrenos baldíos, sin cultivar, ni cercar. Saludo al señor Director con mi mayor consideración. G. Junquera. —Recibido en mi Oficina hoy veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenticuatro, siendo las diecisiete horas. Conste. Figueroa. Salta, 8 de Agosto de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Martes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese y repóngase el papel. Outes. —En 13 de Diciembre de 1944 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. EXPEDIENTE 1141—J. —Esta sección ha procedido a la ubicación de la superficie solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, y aclaración de fs. 6, encontrándose la zona pe-

didada libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1173. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Inspección de Minas, enero 5 de 1945. M. Esteban. —Salta, 3 de Julio de 1945: Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 7/8 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 6, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25º del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese. OUTES. —En tres de Julio de 1945 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma L. A. Cornejo, T. de la Zerda. — Salta, Julio 13—1945, se registró en el libro Registro de Exploraciones Nº 4 al folio 452/453 y 454, doy fé. Horacio B. Figueroa". Se hace constar que el señor Ramón T. Sánchez es el único dueño y titular del presente pedimento de cateo, como concesionario de don Gonzalo Junquera.

Lo que el suscripto de Minas, hace saber, a sus efectos.

Salta, Noviembre 10 de 1945.

695 palabras: \$ 124. e|12|11|45 — v|22|11|45

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1306. — SUCESORIO — El que suscribe Juez de Paz Suplente de La Caldera hace conocer que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio Sucesorio de Nicolás Cruz y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán por 30 días en el diario "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a los herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Caldera, Noviembre de 1945. — L. Gerardo Guerrero — Juez de Paz Suplente.

77 palabras: \$ 3,10.

Nº 1305. — Sucesorio. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Angel Núñez y de Doña Mercedes Burgos de Núñez y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, y para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, a deducir acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, Noviembre 13 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|15|11|45 - v|20|12|45.

Nº 1300 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEBASTIAN BALDERRAMA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 8 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.
Importe: \$ 35.00 — e|13|11|45 - v|18|12|45.

Nº 1295 — El Sr. Juez de la. Nominación Civil, Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA SARAPURA DE CRUZ. — Salta, noviembre 9 de 1945. **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—. e|12|11|45 v|17|12|45

Nº 1294 — El Juez de la. Nominación Civil Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO J. LOPEZ. — Salta, noviembre 8|945.— **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 35.—. e|12|11|45 — v|17|12|45.

Nº 1289 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña NICASIA JUAREZ DE NAVARRETE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del suscripto a hacerlos valer. — Salta, Octubre 25 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—. e|10|11|45 — v|15|12|45

Nº 1288 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SERVILIANO o CERVILIANO, o CERBILIANO ACUÑA, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 11 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—. e|10|11|45 — v|15|12|45.

N.º 1285 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Acarón Tirao y de María Vega de Tirao, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de Noviembre de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario: -
Importe: \$ 35.—. e|9|11|45 — v|14|12|45.

N.º 1284 — El Dr. Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA HELVECIA MALDONADO DE ROJAS o ARMINDA H. MALDONADO DE ROJAS. — Salta, noviembre 8 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 35.—. e|9|11|45 — v|14|12|45.

Nº 1275 — SUCESORIO: Manuel López Sanabria Juez Civil primera nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel A. Mijael o Miguel Mijael o Mijaeil. — Salta, Octubre 25 de 1945 — **Juan Carlos Zuviría** — Secretario.
Importe \$ 35.00 — e|7|11|45 - v|12|12|45

Nº 1272 — EDICTO SUCESORIO: Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE BLANCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. •
Salta, Noviembre 3 de 1945.
Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—. e|6|11|45 — v|11|12|45

Nº 1267 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña VICTORIA ARAMAYO DE ECHENIQUE y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 24 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35. e|5|11|45 — v|11|12|45

N.º 1261 — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN GREGORIO ZALAZAR y de Doña JUANA LEZCANO DE ZALAZAR y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 25 de 1945. **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—.

e|30|10|45 — v|4|12|45

N.º 1249 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don ABRAHAM FERNANDEZ, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, y a los instituidos herederos doña Mercedes Chauque de Fernández, Abraham, Juana Feliciano y Justina Fernández; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Octubre de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—. e|26|10|45 — v|30|11|45.

N.º 1247 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FELIX o JOSE F. CASERES o CACERES, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 23 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—. e|26|10|45 — v|30|11|45

N.º 1240 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3ra. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don PATRICIO G. o PATRICIO GABRIEL ORIAS y que se cita por el término de treinta días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, 23 de octubre de 1945. **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.— e|25|10|45 — v|29|11|45.

N.º 1239 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, 3.ª Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO FRIAS y que se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, 23 de Octubre de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|25|10|45 — v|29|11|45

Nº 1213 — **EDICTO. — SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN LOPEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, septiembre 7 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

Nº 1211 — **EDICTO: SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA VELARDE DE GUANUCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 9 de 1945. — **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1303 — **EDICTO:** Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa, por doña Camila Acosta solicitando posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en El Barrial, Departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, con extensión el primero de dos hectáreas y limitando: Al Norte y Oeste, con propiedad de Gerardo Gallo y Brígida López; al Sud con la de Calixto López y Herederos de Manuela López de Copa y Este con Gerardo Gallo y Camino Nacional. El segundo tiene una hectárea cuadrada y colinda: Al Norte, y Oeste con propiedad de Brígida López, Sud, con

herederos de Manuela López de Copa y al Este, con camino nacional, el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester ha ordenado la recepción de las declaraciones y publicación de edictos por el término de ley en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles.

Salta, 13 de Noviembre de 1945.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario
Importe \$ 65.— e|14|11|45 — v|19|12|45

Nº 1298 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Francisco M. Uriburu Michel en representación de Don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de Posesión Treintañal de la Finca "San José", ubicada en el partido de Velarde, Departamento de la Capital con una extensión de Un Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros de norte a sud, por Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Metros de este a oeste comprendiendo una superficie de Seiscientos Setenta Hectáreas Noventa y Seis áreas, con los siguientes límites; Sud, con la finca "El Aybal" de propiedad de Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado de Salta a Alemania; y Oeste, con la finca "El Prado" de los Sres. Mesplés. El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente auto: Salta, Octubre 27 de 1945. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de San Lorenzo para que informen si el inmueble afecta terrenos fiscales o municipales y al Juzgado de Segunda Nominación Civil, para que remita el expediente citado en el punto g). Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia y dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno.

Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Noviembre 10 de 1945 — **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario.

Importe: \$ 65.00 — e|13|11|45 - v|18|12|45.

Nº 1271 — **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado don Francisco Ranea en representación de don César Díaz Pinedez, invocando la posesión treintañal de un inmueble, con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de Cachi, departamento del mismo nombre de esta Provincia, que tiene la forma de un polígono irregular, con la superficie y dimensiones que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, sobre el río de Cachi, 26 mts., con inclinación Nor - oeste; Este, sobre la calle Aranda, 46 mts.; Sud, sobre la calle Valdez, 21 mts., y al Oeste, colindando con propiedad de los herederos de Silvestre Miranda, antes de Dorotea A. de Miranda, 35 mts. con 50 centímetros lineales; el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 18 de 1945 — Y VISTOS. En mérito al dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno de fs. 4, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término, con el apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Requírase los informes pertinentes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 65.— e|6|11|45 — v|11|12|45

Nº 1231 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Víctor Ibáñez en representación de doña Lola Guerra y Petrona Borigen, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble, consistente en un departamento de los dos que se compone una casa, y ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma Departamento del mismo nombre, comprendido dentro de los siguiente límites: NORTE, con el departamento de propiedad de doña Lola Guerra; ESTE, con la calle 9 de Julio; SUD, con la calle Güemes y OESTE, con propiedad de Carlos Cabirol. El Sr. Juez de 1.ª Instancia 2da. Nominación Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente AUTO: Salta, octubre 3 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal téngase al Dr. Víctor Ibáñez en la representación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos.

Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se menciona en la presentación de fs. 2|3, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Dese la correspondiente intervención al

Sr. Fiscal de Gobierno, Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia a cuyo efecto oficiase como se pide. Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección General de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos Municipales o Fiscal. NESTOR E. SYLVESTER. Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edito. — Salta, Octubre 11 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 65.00 — e|23|10|45 - v|27|11|45.

N.º 1222 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Carlos Alberto Posadas en representación de don Zaccarías Cecilia, solicitando declaración judicial de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, con extensión de veintidós metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo, limitando: al Norte, con los sucesores de Cleto Cayata, Rosa Cayata y Dominga Alamo de Quinteros; al Sud, con los sucesores de Atanacio Miranda y Agueda Fernández de Aramayo; al Este, con los sucesores de Cosme Llanos, y al Oeste, con la calle pública Josefa Frías, hoy Chacabuco; el Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: Salta, octubre 16 de 1945. Y Vistos: En mérito del dictamen que antecede del Sr. Fiscal de Gobierno, ofítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el presente sin su intervención. Requieranse los informes pertinentes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Oficiase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado. Recíbase en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida de 8.30 horas a 10 y 30, de los testigos domiciliados en esta ciudad. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 18 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65. —

e|19|10|45 — v|23|11|45

Nº 1215 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de doña MERCEDES SAJIA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un terreno y chacra ubicados en la Ciudad de Orán, capital del Depto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, que comprende las manzanas números "Treinta y Cuatro" y "Sesenta y

Cinco" del plano catastral de Orán, manzanas contiguas con una extensión en conjunto de ciento veinte y nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros de fondo hacia el Este, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con manzanas números treinta y cinco y sesenta y seis de la sucesión de don Fortunato Amado; por el Sud y Este, con las manzanas números treinta y tres, sesenta y cuatro y ochenta y ocho de dueños desconocidos; y Oeste, la Avenida Esquiú; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. Adolfo Martínez en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno y chacra, ubicados en la Ciudad de Orán, Departamento de Orán de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta veces en el diario "Norte", y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a cuyo efecto habilítase la feria del mes de Enero próximo para su publicación, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Orán para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (ar. 169 de la Constitución Provincial) y al Sr. Fiscal. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. "SAN MILLAN".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 65.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

Nº 1214 — EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio Informe Posesorio s/p. PFISTER, HERMANN, se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "Norte", durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo plantado, ubicado en La Calderilla, Depar-

tamento de La Caldera, de esta Provincia, teniendo un frente de ciento ochenta metros con veinte y ocho centímetros y un fondo de dos mil trescientos noventa y cinco metros, estando comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad del Sr. Pfister; Sud; propiedad del Sr. Alberto López Cross; Este, con el "Potrero de Valencia" propiedad de la sucesión de Micaela de Valencia y Oeste, con el río de La Caldera; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Julio 3 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 65.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1230 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Se ha presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa en representación de don Celfín Talló, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la propiedad "Cortaderal Chico o Puerta de las Cortaderas", ubicada en el departamento de Anta primera sección y limita: Norte, río de los Salteños; Sud, río de los Gallos; Este, Palos Blancos y Oeste, con propiedad de Serafín Pintos. Al efecto el Sr. Juez de la causa doctor Manuel López Sanabria, en lo civil de primera nominación ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 16 de 1944. Por presentado por parte y por constituido domicilio. Devuélvase el poder dejando certificado en autos. Habiéndose llenado los extremos del artículo 570 del Código de Procedimiento prátiquese por el perito propuesto don Juan Piatelli, las operaciones de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer la operación que se va a practicar los linderos de la finca y demás circunstancias del artículo 575 del código de procedimientos. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1945. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe \$ 55.00 — e|23|10|45 - v|27|11|45.

CONCURSO CIVIL

Nº 1224 — CONCURSO CIVIL — En los autos sobre Concurso Civil de don Félix R. Usandivaras, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, ha resuelto, de acuerdo a lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 707 y 710 del Código de Procedimientos, convocar al deudor y a los acreedores a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la audiencia del día treinta de Noviembre próximo a horas once, citando al efecto por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para que compa-

rezcan a la misma, con la prevención de que los que no asistieren se entenderá que adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes. Salta, Octubre 18 de 1945. — **JUAN CARLOS ZUVIRIA** — Escribano Secretario.
Importe \$ 55.—
e|20|10|45 — v|24|11|45.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 1291 — DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "ELIAS Y MIGUEL R. HATTI Y COMPAÑIA". Se hace saber a los interesados que por escritura pública, ante el Escribano Adolfo Saravia Valdez, de fecha veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ha quedado disuelta la Sociedad Elías y Miguel R. Hatti y Compañía, constituyéndose en su reemplazo la Sociedad "Miguel R. Hatti y Compañía" quien se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. Salta, Noviembre 7 de 1945..
Ricardo R. Arias, Escribano - Secretario.
85 palabras: \$ 10.20 e|12|11|45 — v|16|11|45

REMATES JUDICIALES

Nº 1302 — JUDICIAL — Por **Ernesto Campilongo** — Remate de un hermoso lote de terreno frente al Hospital Militar. — Base de Venta \$ 600.— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2 Dr. Bonari de la capital, y como correspondiente al juicio Sucesorio de doña Dolores Godoy de Gómez el día viernes 30 de noviembre de 1945, a horas 18 en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645 de esta ciudad, remataré sobre la base de \$ 600.— m.jn. de cjl. un lote de terreno en esta ciudad frente al Hospital Militar el que tiene una extensión de 12 metros de frente por 58 metros de fondo o sea 624 metros cuadrados. Límites: Norte, con la calle Manuel Anzoátegui, Sud: con el lote Nº 29 de Urquiza y Lico; Este con el lote Nº 22 de Francisco S. Urquiza y Oeste con el lote 24, también de Urquiza y Lico. Título, inscripto al folio 384, asiento 411 del libro 6º de la capital. En el acto del remate el comprador obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO - Martillero.
Importe \$ 35.— e|14|11|45 — v|30|11|45

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1308 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento. — ADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA — Licitación Pública Nº 10 — Llámase a licitación pública para la adquisición de 300 picos.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Repartición (calle Mitre 550), en donde serán abiertas el día 30 del cte., a horas 11, en presencia de los interesados que concurren al acto. — **EL CONSEJO.**

LUIS F. ARIAS
Secretario Vidalidad - Salta
80 palabras \$ 14.40 — e|15 al 30|11|45.

Nº 1301 — M. H., O. P. y F. — SECCION ARQUITECTURA. — Llámase a licitación para la construcción de un pabellón para encarcamiento de encausados en Orán, cuyo presu-

puesto oficial asciende a la suma de \$ 7.395.60 moneda nacional.

La documentación correspondiente puede retirarse de Dirección General de Rentas previo pago de \$ 5.—

Las propuestas se abrirán en Sección Arquitectura de la Provincia el día 28 del corriente a horas 11. — Salta, Noviembre 14 de 1945. — **Ing. FRANCISCO SEPULVEDA** — Interventor.
— **María del Carmen Méndez** — Secretaria.
80 palabras: \$ 10.00 e|13|11|45 — v|28|11|45

Nº 1296 — De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 9111 de fecha 24 de Octubre ppdo., llámase a licitación pública para el arriendo de las fracciones 1, 2, 3, 4 y 7 del Lote fiscal Nº 12 ubicado en el Departamento de Anta, con una superficie total de 26.625 hectáreas y 7.027 metros cuadrados, para la explotación forestal del monte existente, siendo el quebracho colorado la especie predominante.

La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad y Decreto - Ley 2876. Fijase el día 27 del corriente a horas 16 y 30, en la sede de la Dirección General de Inmuebles, Zuviria 536 para la apertura de las propuestas. Los interesados deben estar inscriptos en el registro de obreros que a tal efecto lleva el Departamento de Tierras y Bosques Fiscales de esta Dirección General. **Ing. Agr. Salvador Rosa**, Jefe Depto. Tierras Fiscales. — **Ing. Guillermo Solá**, Director Gral de Inmuebles.
Salta, Noviembre 12 de 1945.

170 palabras: \$ 31.— e|12|11|45 — v|27|11|45

Nº 1257 — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — JUNTA DE LICITACION DE LA GUARNICION SALTA — LICITACION — Llámase a LICITACION PUBLICA para el 15 de Noviembre de 1945, para la provisión de Carne, Pan o Galleta, para las tropas de las Unidades de la Guarnición de Salta durante el año 1946. La apertura de propuestas se realizará en acto público, en el local del Comando de la 5a. División de Ejército, el día indicado, a las 11 y 30 horas. Las propuestas deben ser presentadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado, en el día y hora mismos en que se iniciará el acto. Las cantidades aproximadas que en base a los efectivos actuales, se calculan necesarias para el año próximo, son:

Carne 540.000 Ks. en el año (Unos 1.480 Ks. por día).

Pan y Galleta 490.000 Ks. en el año (Unos 1.343. Ks. por día).

Los interesados que aún no se encuentren inscriptos en el Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración y que deseen participar en esta Licitación, deberán solicitar previamente a la Junta de Licitación de la Guarnición de Salta, su inscripción correspondiente, en el formulario que se le proveerá a su pedido.

Los pliegos de condiciones, informes, etc. para la Licitación que se anuncia serán suministrados a los interesados que estuvieran inscriptos en el Registro antes mencionado y que lo soliciten personalmente o por escrito.

La Junta funciona en el local del Comando de la 5a. División de Ejército (BELGRANO 450 —

SALTA) todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — JUNTA DE LICITACION — GUARNICION DE SALTA .

255 palabras: \$ 30.60.

Publicar días: 29, 31|10|45 y 2, 5, 7, 9, 11, 13 y 15 del 11|945. .

ASAMBLEAS

Nº 1307 — CENTRO DE ESCRIBANOS DE SALTA — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL — Cítase a los socios del Centro de Escribanos de Salta a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a horas 19, en el local de la Secretaría, calle Zuviria esquina Leguizamón, para tratar los siguientes asuntos:

1º — Lectura del acta anterior.

2º — Elección de cuatro Miembros para integrar la Comisión Directiva (Un Secretario Tesorero y tres Vocales).

3º — Lectura de la Memoria y balance del ejercicio comprendido entre el 9 de Octubre de 1944 al 9 de Octubre de 1945.

4º — Consideración del anteproyecto de los Estatutos para el Colegio de Escribanos.

Por tratarse de segunda citación, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurren, no siendo menos de cinco (art. 37 de los Estatutos). — **PEDRO ARANDA** — Presidente. — **Martín J. Orozco** — Secretario.

140 palabras \$ 6.20

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.